

SANTIAGO, 27 ENE 2015

RESOLUCIÓN N° 0122

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.		

V I S T O S :

El D.F.L. N° 5200 de 1929 y el D.F.L. N° 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2865 de 2004, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos; y el Oficio N° 0123, de 27 de enero de 2011, de la Dirección de Presupuestos.

C O N S I D E R A N D O :

1.- Que, con fecha 15 de junio de 1997 se suscribió el contrato de arriendo de oficinas para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Coquimbo, propiedad ubicada en calle Infante N° 455-A, ciudad de La Serena, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4, y doña Paola Yolanda Dossi Osorio, cédula nacional de identidad N° 7.024.946-4, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1832, de fecha 10 de junio de 1997. Dicho contrato de arriendo fue renovado sucesivamente por plazos de 12 meses.

2.- Que, el Oficio ORD N° 123 de 2011 de la Dirección de Presupuestos, autorizó la renovación para el año 2011 del arriendo referido en el considerando anterior.

3.- Que, en virtud de lo anterior el contrato, fue renovado durante el año 2011 mediante Resolución Exenta N° 139 de fecha 4 de febrero de 2011, por la suma total de \$3.918.351.- (tres millones novecientos dieciocho mil trescientos cincuenta y un pesos).

4.- Que, para el año 2012, el contrato de arriendo fue renovado a través de Resolución Exenta N° 60, de fecha 23 de enero de 2012, por la suma de \$4.090.758.- (cuatro millones noventa mil setecientos cincuenta y ocho pesos).

5.- Que, mediante Resolución Exenta N°90 de fecha 28 de enero de 2013, se renovó el contrato de arriendo para el año 2013, por un monto de \$4.152.113.- (cuatro millones ciento cincuenta y dos mil ciento trece pesos).

6.- Que, con fecha 18 de febrero de 2014, mediante Resolución Exenta N°114, se renovó el contrato de arriendo para el año 2014, por un monto de \$4.276.677.- (cuatro millones doscientos setenta y seis mil seiscientos setenta y siete pesos).

7.- Que, se estima conveniente renovar el contrato de arriendo de la propiedad ubicada en calle Infante N° 455-A, ciudad de La Serena, para el año 2015, por la suma de \$4.475.394.- (cuatro millones cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos noventa y cuatro pesos), cifra debidamente reajustada según la variación del IPC durante el período de enero a diciembre del 2014, pagaderos en 12 cuotas iguales y sucesivas de \$372.949.- (trescientos setenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve pesos).

R E S U E L V O :

1.- **APRUÉBASE** la renovación para el año 2015 del contrato de arriendo suscrito con fecha 15 de junio de 1997, respecto de la propiedad ubicada en calle Infante N° 455-A, ciudad de La Serena, para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Coquimbo, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4, y doña Paola Yolanda Dossi Osorio, cédula nacional de identidad N° 7.024.946-4, por la suma total de \$4.475.394.- (cuatro millones cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos noventa y cuatro pesos), pagaderos en 12 cuotas iguales y sucesivas de \$372.949.- (trescientos setenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve pesos).

2.- **IMPÚTESE** el gasto de la presente resolución, ascendente a la suma total de de \$4.475.394.- (cuatro millones cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos noventa y cuatro pesos), pagaderos en 12 cuotas iguales y sucesivas de \$372.949.- (trescientos setenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve pesos), con cargo al Subtítulo 22, ítem 09, asignación 002, del presupuesto de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Coquimbo, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, asignado para el año 2015.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública MercadoPublico.cl.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR**



Maria Gabriela Lucero Riveros
MARIA GABRIELA LUCERO RIVEROS
SUBDIRECTORA (S)

**SUBDIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**

MGL
JCV/FCP/DCC/MGL/JVC/LAL/crg

Distribución:

- Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas
- Subdirección Bibliotecas Públicas.
- Archivo.